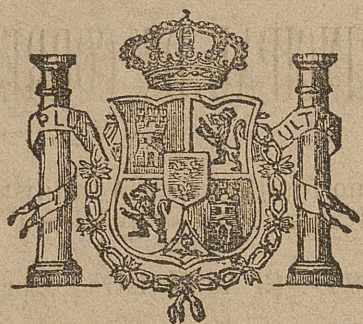


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 21 de Enero de 1886*).

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Orden público.

CIRCULAR NUM. 164.

La Ley de 10 de Enero de 1879 destinada á regularizar el ejercicio del derecho de caza, contiene disposiciones, que creo de mi deber recordar á los Sres. Alcaldes, para lo cual considero oportuno publicar las siguientes disposiciones:

1.º Segun el artículo 21 de citada Ley, queda prohibida toda clase de caza en los dias de nieve y en los llamados de fortuna.

2.ª Se prohíbe igualmente segun dispone el artículo 17, la caza de aves insectívoras, como son: gorriones, tordos, grajos, alondras, pardillos, etc.

3.ª Se prohíbe tambien la caza con huron, lazos, perchas y redes.

4.ª Queda de una manera terminante prohibida la venta de caza muerta en dias de nieve y de fortuna.

5.ª Los que contravengan á estas disposiciones, serán castigados judicialmente en la forma establecida en los artículos 44 al 54 de repetida Ley.

6.ª Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de orden público y los dependientes de los Municipios, quedan encargados del exacto cumplimiento de esta Circular debiendo prevenirles den cuenta á mi autoridad de todas las infracciones que cometan á la Ley de caza.

Valladolid 21 de Enero de 1886.

El Gobernador,

Federico Bás.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

La Direccion general del ramo remite á esta Administracion el cuadro de salida de los Correos para las provincias de Ultramar, que se publica á continuacion para conocimiento del público.

Valladolid 12 de Enero de 1886.—El Administrador principal, *Antonio Verdegay*.

DIAS DE SALIDA DE LOS CORREOS PARA LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR DURANTE EL AÑO DE 1886.

CUBA.			
DIAS DE SALIDA.			
De Valladolid.	De Madrid.	Del puerto de embarque.	
ENERO.			
7	6	9	Queenstown, «Vía Estados-Unidos» (1).
7	8	10	Cádiz, Vapor español».
12	11	14	Southampton.
14	13	16	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
21	20	23	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
26	25	28	Southampton.
28	27	30	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
FEBRERO.			
4	3	6	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
9	8	11	Southampton.
11	10	13	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
18	17	20	Id. Id.
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
23	22	25	Southampton.
25	24	27	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
25	26	28	Cádiz, «Vapor español».

(1) La correspondencia que haya de remitirse á Cuba por las vías de Queenstown y Southampton, deberá salir de Madrid en el *express* del dia que se indica en este cuadro.

CUBA.

DIAS DE SALIDA.

De Valladolid.	De Madrid.	Del puerto de embarque.	
MARZO.			
4	3	6	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
9	8	11	Southampton.
11	10	13	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
18	17	20	Id. Id.
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
23	22	25	Southampton.
25	24	27	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
»	31	»	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
ABRIL.			
1	»	3	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
6	5	8	Southampton.
8	7	10	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
15	14	17	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
20	19	22	Southampton.
21	20	22	Santander, «Id. francés».
22	21	24	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
29	28	»	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
MAYO.			
»	»	1	Queenstown, «Vía Estados Unidos».
4	3	6	Southampton.
6	5	8	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
13	12	15	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
18	17	20	Southampton.
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
20	19	22	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
21	20	22	Santander, «Vapor francés».
27	26	29	Queenstown, Vía Estados-Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
»	31	»	Southampton.
JUNIO.			
1	»	3	Southampton.
3	2	5	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
10	9	12	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
15	14	17	Southampton.
17	16	19	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
24	23	26	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
29	28	»	Southampton.
»	30	»	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».

CUBA.

DIAS DE SALIDA.

De Valladolid.	De Madrid.	Del puerto de embarque.	
			JULIO.
»	»	1	Southampton.
1	»	3	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
8	7	10	Id. Id.
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
13	12	15	Southampton.
15	14	17	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
22	21	24	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
27	26	29	Southampton.
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
29	28	31	Queenstown, «Vía Estados-Unidos.»
			AGOSTO.
5	4	7	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
10	9	12	Southampton.
12	11	14	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
19	18	21	Id. Id.
20	19	21	Coruña, «Vapor español»,
21	20	22	Santander, «Id. francés».
24	23	26	Southampton.
26	25	28	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
			SETIEMBRE.
2	1	4	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	6	9	Southampton.
9	8	10	Cádiz, «Vapor español».
7	8	11	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
16	15	18	Id. Id.
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
19	20	23	Southampton.
22	21	25	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
30	29	»	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
			OCTUBRE.
3	»	2	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
5	4	3	Southampton.
7	6	9	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
14	13	16	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
19	18	21	Southampton.
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
21	20	23	Queenstown, «Vía Estados Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
28	27	30	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
31	30	»	Southampton.

CUBA.

DIAS DE SALIDA.

De Valladolid.	De Madrid.	Del puerto de embarque.	
NOVIEMBRE.			
2	1	4	Southampton.
4	3	6	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
11	10	13	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
16	15	18	Southampton.
18	17	20	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
25	24	29	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
30	29	»	Southampton.
DICIEMBRE.			
»	»	2	Southampton.
2	1	4	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
7	8	10	Cádiz, «Vapor español».
9	8	11	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
14	13	16	Southampton.
16	15	18	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
20	19	21	Coruña, «Vapor español».
21	20	22	Santander, «Id. francés».
23	22	25	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».
28	27	30	Southampton.
27	28	30	Cádiz, «Vapor español».
30	29	1 Enero 87	Queenstown, «Vía Estados-Unidos».

PUERTO-RICO.

SALIDAS.		TODOS LOS MESES.	
De Madrid.	Del punto de embarque.		Salida de Valladolid.
8	10	Cádiz, «Vapor español»	7
19	21	Coruña, Id. id.	20
20	22	Santander, Id. francés.	21
28	30	Cádiz, Id. español.	27

El último correo español del mes de Febrero saldrá de Madrid el día 26, y de Cádiz el 28. El correo por la vía inglesa saldrá de Madrid y de Southampton en los mismos días que para Cuba.

FERNANDO PÓO.

La correspondencia para Fernando Póo habrá de ser remitida á Canarias por las expediciones que salen de Cádiz los días 2, 10 y 17 de cada mes, para ser expedida desde allí por el primer buque que se dirija á Fernando Póo, despachándose en Valladolid con tres fechas de anticipación á las de salida de Cádiz.

FILIPINAS.

SALIDAS.

DE MADRID.	De Marsella	DE MADRID.	De Marsella	DE MADRID.	DE BARCELONA.
Enero. 13	17	Julio. 14	18	El penúltimo día de cada mes.	El primer día de cada mes.
Febrero. 10	14	Agosto. 11	15		
Marzo. 10	14	Setiembre. 8	12		
Abril. 7	11	Octubre. 20	24		
Mayo. 19	23	Noviembre. 17	21		
Junio. 16	20	Diciembre. 15	19		

Además y á *petición expresa del remitente* podrá expedirse correspondencia á Filipinas por los buques que salen de Marsella los días 3 y 31 de Enero, 28 de Febrero, 28 de Marzo, 25 de Abril, 9 de Mayo, 6 de Junio, 4 de Julio, 1.º y 29 de Agosto, 26 de Setiembre, 10 de Octubre, 7 de Noviembre y 5 de Diciembre; y de Brindisi los días 11 y 25 de Enero, 8 y 22 de Febrero, 8 y 22 de Marzo, 5 y 19 de Abril, 3, 17 y 31 de Mayo, 14 y 28 de Junio, 12 y 26 de Julio, 9 y 23 de Agosto, 6 y 20 de Setiembre 4 y 18 de Octubre, 1.º, 15 y 29 de Noviembre, 13 y 27 de Diciembre.

TARIFA.

CUBA Y PUERTO-RICO. *Cualquier vía.* Cartas sencillas, 30 céts. { Franqueo obligatorio.
FILIPINAS Y FERNANDO PÓO.. *Idem id.* Id. id., 50 id. { Certificado, 75 céts.

Madrid 31 de Diciembre de 1885.

El Director general,

A. Mansio

Núm. 143.

**Ayuntamiento constitucional de
Santovenia.**

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de esta localidad con la dotacion anual de trescientas pesetas y setenta y cinco más para casa-habitacion, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia

á siete familias pobres, designadas por este Ayuntamiento.

El que fuese agraciado con referida titular, podrá hacer iguales con los demás vecinos pudientes. Este pueblo dista una legua de Valladolid por carretera. Los aspirantes á referida plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santovenia 19 de Enero de 1886.—El Alcalde, Miguel Andrés.—El Secretario, Gabriel Cardenal.

NÚM. 139.

Ayuntamiento constitucional de Padilla de Duero.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesion del día 17 del corriente, acordó hacer un deslinde general en todas las servidumbres pecuarias que atraviesan el término jurisdiccional de esta villa, debiendo darse principio á tal operacion el día tres de Febrero próximo y continuar seguidamente hasta terminarla.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los terratenientes que poseen fincas lindantes á dichas servidumbres.

Padilla de Duero 18 de Enero de 1886.—El Alcalde, Meliton de Aza.

NÚM. 110.

Ayuntamiento constitucional de Alaejos.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 45 al 58 del Reglamento de 30 de Setiembre último para el repartimiento de la contribucion territorial, deben formarse los apéndices anuales en el mes de Febrero.

Segun las disposiciones de dicho reglamento los hacendados que sufran alteraciones en su riqueza por compras, ventas y demás causas que determina, están obligados á presentar las oportunas relaciones de alta y baja en cualquiera época del año que ocurran, pero en el actual en que empieza á regir el expresado reglamento, las presentarán dentro del término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio.

Tambien tienen obligacion precisa los ganaderos, de presentar dentro del mismo término, relaciones duplicadas de los ganados que posean clasificados con arreglo al art. 56 de dicho reglamento.

Los propietarios de fincas que no estén amillaradas tienen el imprescindible deber y

están siempre obligados á presentar relacion de las mismas á la Junta pericial para ser incluidas en los apéndices, segun dispone el artículo 45 y bajo las penas que impone.

Por tanto, cumpliendo con lo mandado y de acuerdo con la Junta pericial, se hace saber á todos los propietarios y ganaderos, que sinó quieren incurrir en graves responsabilidades, presenten las relaciones de que se trata, en los términos fijados al efecto y que con anterioridad y por edictos se les tienen pedidas.

Alaejos 14 de Enero de 1886.—El Alcalde, Leandro Hernandez.—El Secretario, Pedro N. Carretero.

Con igual fin y término de veinte dias lo anuncian los Ayuntamientos de

Campaspero.

San Pedro de Latarce.

Con el propio objeto y término de quince dias lo anuncian los ayuntamientos de

Castrodeza.

Vega de Valdetronco.

Ataquines.

Urones de Castroponce.

Villafrades

Castronuevo de Esgueva.

Benafarces.

Villamuriel de Campos.

Villaesper.

Canalejas de Peñafiel.

Zorita de la Loma.

Camporedondo.

Palazuelo de Vedija.

Gomeznarro.

Roturas.

Robladillo.

San Miguel del Pino.

Velliza.

Villalba del Alcor.

Mojados.

Villabrágima.

Santibañez de Valcorba.

San Martin de Valveni.

Morales de Campos.

La Zarza.

Villasexmir.

DISTRITO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL PALACIO.

Segundo trimestre de 1885 á 86.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre, comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1885 á 1886, y existencias que resultaron para el siguiente.

Capitulos.	CARGO.	Pesetas.	Cénts.
	<i>Existencia anterior.</i>	426	19
»	Productos de propios y comunes..	163	68
»	Idem de impuestos establecidos.	562	50
»	Idem de Instruccion pública.	131	25
»	Idem de ingresos extraordinarios y eventuales.	599	64
»	Idem del 70 por 100 sobre la contribucion de consumos.	740	78
	TOTAL.	2624	04
	 DATA. —		
»	Gastos obligatorios del Ayuntamiento..	406	25
»	Policía urbana y rural.	136	88
»	Cargas y contingente para gastos provinciales.	588	50
»	Imprevistos.	142	»
	TOTAL.	1273	63

RESUMEN.	Pesetas.
Importa el Cargo..	2624'04
Idem la Data.	1273'63
<i>Existencia para el trimestre siguiente.</i>	1350'41

San Vicente del Palacio á 31 de Diciembre de 1885.—V.º B.º El Alcalde, Felipe Lopez.—Está conforme: El Concejal interventor, Primo Lozano.—El Depositario, Mariano Lozano.—El Secretario del Ayuntamiento, Joaquin Gimenez.